No. GS-2023 164639 **- UPRES NARIÑO - JEFAT –17.7**

San Juan de Pasto, 22 de noviembre de 2023

Señores (a)
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
La ciudad.

Asunto: respuesta Observaciones a evaluación de documentos subsanables.

En atención a la observación realizada por el oferente GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, a través de la plataforma SECOPII, el día 21/11/2023, a la evaluación de documentos subsanables del proceso No **PN UPRES NARIÑO MIC 011 2023**, el cual tiene por objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO",** en la cual manifiesta lo siguiente:

"Me dirijo a usted en relación con el informe de evaluación recientemente publicado, en el cual se indica que nuestra oferta no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos.
Quisiera señalar que, de acuerdo con lo estipulado en la normativa, la vigencia de los certificados emitidos por las empresas prestadoras del servicio de lavado de tanques es de 6 meses. Esta duración difiere del permiso otorgado por la Secretaría de Salud.
A continuación, encontrará un enlace que le permitirá acceder a la información correspondiente. En dicho enlace, podrá verificar que GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS cuenta con el permiso de lavado de tanques desde el año 2019, y este permiso aún se encuentra vigente, según el listado de empresas emitido por la Secretaría de Salud el 10 de octubre de 2023.
https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/117102/sistemas_de_almacenamiento_de_agua_potable_en_cali/"



"Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se realice la correspondiente reevaluación y habilitar nuestra propuesta la cual cumple con los requisitos técnicos establecidos.
Agradecemos su atención a este asunto y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional que pueda requerir".

Una vez verificado y analizado su requerimiento, de manera atenta le comunico lo siguiente:

Powered by CamScanner

Respuesta: me permito indicar que en base a la verificación adelantada por nuestra entidad en la página de la Alcaldía de Santiago de Cali - Sistemas de Almacenamiento de Agua Potable en Santiago de Cali, el oferente cuenta con certificación de fecha 29/01/2020; frente a lo anterior, en concordancia a las disposiciones de la Secretaria de Salud de San Juan de Pasto y políticas de entes ambientales los conceptos técnicos ambientales y sanitarios en esta jurisdicción deben expedirse y renovarse de forma anual, además se considera por parte de este comité que si bien es cierto el oferente evaluado no cuente con dicha certificación vigente (2023), se aceptara una certificación con mínimo una vigencia anterior al 2023. Cabe resaltar que son válidos los certificados para prestar servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo expedidos desde cualquier Secretaria de Salud del país.

Por otra parte, se evidencia que en su requerimiento hace alusión a:

*"Quisiera señalar que, de acuerdo con lo estipulado en la normativa, la vigencia de los certificados emitidos por las empresas prestadoras del **servicio de lavado de tanques es de 6 meses**. **Esta duración difiere del permiso otorgado por la Secretaría de Salud".***

Como usted lo manifiesta el servicio de lavado de tanques se debe realizar cada 6 meses y el certificado que requiere nuestra entidad es el aval de la Secretaria de Salud es decir el concepto técnico ambiental y sanitario favorable, con el que se realiza a través de un acta de visita de la Secretaria de Salud Municipal, Instituto Departamental de salud o del ente ambiental correspondiente.

Atentamente,

Cristhian Danilo Sarasty

Ingeniero Ambiental - **CRISTHIAN DANILO SARASTY PEÑAFIEL**
Comité Técnico.

Elaborado por: CPS –Cristhian Danilo Sarasty Peñafiel-Comité técnico -UPRES NARIÑO
Fecha de elaboración: 22/11/2023
Ubicación: C:\Users\termal\2023\Contratos\Contratacion Directa.

Powered by CamScanner